

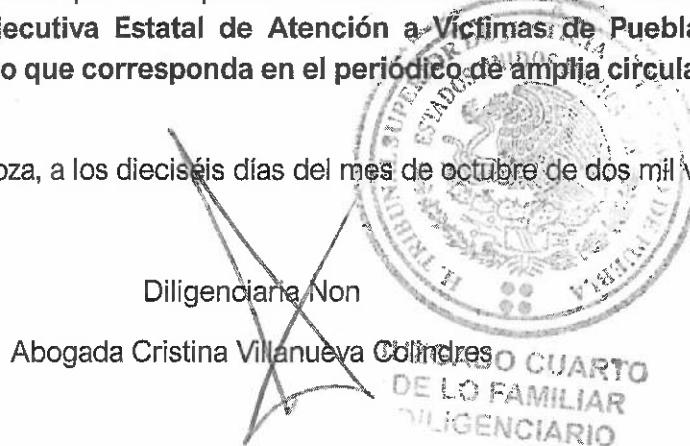
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

EDICTO:

A TODO INTERESADO:

Se hace saber que en los autos del expediente número 0329/2024, se solicitó la Declaración Especial de Ausencia promovido por MARÍA LORETO CRISTINA DOMÍNGUEZ IBÁÑEZ en su carácter de progenitora del ausente DANIEL PÉREZ DOMÍNGUEZ, quien a partir del día veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve ha estado desaparecido. En acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, la Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla ordenó la publicación de **tres edictos con intervalos de una semana en la página electrónica oficial y medios digitales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro. Transcurridos **QUINCE DÍAS** naturales desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no hubiere noticias de la persona desaparecida u oposición de alguna persona interesada, se resolverá en definitiva sobre el procedimiento y se ordenará la expedición inmediata de las copias y oficios necesarios para hacer efectiva la resolución ante las personas públicas o privadas que corresponda a cada caso concreto. **Se ordenará girar oficio a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla a fin de solicitarle asumir el pago que corresponda en el periódico de amplia circulación en el Estado de Puebla.**

Herocia Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinticinco.



Para su publicación por tres ocasiones de siete en siete días en la página electrónica oficial y medios digitales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla.